



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-1031
22 de agosto de 2024

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008, modificado por el Acuerdo No. PSAA10-7109 de 2010

CONSIDERANDO

Que el señor Kevin Leonardo Díaz Sánchez, auxiliar judicial grado I del Despacho 002 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a través de mensaje de datos remitido el 22 de agosto de 2024, solicitó comisión de servicios con el fin de asistir al *“Taller en primeros auxilios psicológicos y resolución de conflictos”*, convocado por la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, que se llevará a cabo el 22 de agosto de 2024 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en esta misma ciudad de Cartagena.

Que, por Acuerdo PSAA08-4529 del 2008, se dispuso: *“...Delegar en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados de las respectivas salas, dentro del ámbito territorial de su competencia.*

Que la presente comisión de servicios se otorgará sin derecho a viáticos y gastos de viaje.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Comisionar al señor Kevin Leonardo Díaz Sánchez, auxiliar judicial grado I del Despacho 002 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, sin derecho a viáticos ni gastos de viaje, para asistir a la actividad convocada por la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, que se llevará a cabo el 22 de agosto de 2024 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en esta ciudad, consistente en el *“Taller en primeros auxilios psicológicos y resolución de conflictos”*.

ARTICULO 2°: Remitir copia de la resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Magistrado
MP. IELG/MFLH